

Primera Junta

general ordinaria
del día 21 de Noviembre de 1872.

Reunidos los mismos Señores que en el día de ayer por nuestro testimonio se troto y acordó lo siguiente.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores

El Señor Procurador de la hermandad de Vitoria Don Camilo Castañares hizo presente que el Secretario por ciudad y villas D. Antonio de Ceraun se había restablecido de la indisposición que le ha impedido asistir a las precedentes sesiones y que esperaba por lo tanto las órdenes de la Junta. Habiéndose acordado que entrara en el salón lo verificó retirándose su sustituto el Notario D. Ramon Gonzalez de Echavarri y ocupando su a



siento el Señor Cerain.

Acto continuo el referido Secre-
rio por ciudad y villas D. Antonio de
Ceraín espuso á la Junta que le permir-
tiese significarla con toda la alta
consideracion y respeto que se le debe
su profunda gratitud por las demos-
traciones de benevolencia de que ha si-
do objeto y por el pesar con que oyó
que se hallaba enfermo. La Junta
quedó enterada con agrado y sumo
aprecio de los dignos y reconocidos
sentimientos del Señor Cerain.

Se dio cuenta de una exposicion
del Ayuntamiento de la villa de
Orviso pidiendo autorizacion para
reducir á doce cuartos el impuesto
de veinte con que hasta ahora ha
tenido gravada cada cántara de
vino comun sin perjuicio de seguir
correspondiendo sin alteracion al-
guna á sus obligaciones y compro-
misos con la provincia. La Junta
acordó acceder á lo solicitado.

Asi bien acordó la Junta acceder
á una instancia del pueblo de Equino

en solicitud de autorizacion para exigir cuatro maravedis en azumbre de vino comun y ocho en las de aguardiente a' objeto de ocurrir con su provecho a' la reposicion general del camino que dirige desde aquel punto a' la carretera de Navarra.

Se leyó y transmitió a' la comision de hacienda una esposicion del Señor Alcalde de Amurrio pidiendo que se provea a' la carcel de aquel punto de camas, ropas, efectos y otros utensilios que necesita para la asistencia de los presos.

Se acordó unir al expediente general de su rason una instancia del Ayuntamiento de Amurrio solicitando el abono de las raciones de todas clases suministradas a' los tropas del ejercito y a' los Carlistas.

La comision de cuadrillas a' la que se transmitió el discurso, con que el Excmo Sr. Diputado general inauguró las presentes sesiones evacuó su encargo en los terminos siguientes

La comision de cuadrillas a' cuyo

28
informe se sirvió transmitir la Junta
el discurso con que el Exmo Señor
Diputado general ha inaugurado las
presentes sesiones, participa de la sa-
tisfacción que experimenta S. E. al con-
templar que la paz y el orden domi-
nan por completo en la provincia cons-
tituida felizmente en sus condiciones
normales y entregada al ejercicio
provechoso de sus habituales ocupa-
ciones debiendo abrigar el País la
confianza lísonjera de que la Provi-
dencia divina continuará dispensan-
dole el beneficio mas grande que pue-
de otorgar a los pueblos que, como el
Alavés, tan incesante y sincero culto
de veneración y gratitud le tributan

Digno del mayor elogio y recono-
cimiento es el que restablecido el sosiego
sin efusión de sangre ni perturbaciones
profundas y en la forma que lo demos-
tró el País ofreciendo inmediatamente el
espectáculo consolador de un estado per-
fectamente tranquilo se haya ingretrado
el ejercicio de la Real clemencia para to-
dos aquellos a quienes por imposibilidad

ó ignorancia no les fué dado disfrutar de los reiterados indultos que las Autoridades concedieron; y de esperar ciertamente que el Gobierno inspirandose en elevados sentimientos de justicia equidad y benevolencia escuchara al fin el ruego fundado y reverente de un País que tan legítimamente aboga por sus desgraciados hijos.

En el ofrecimiento de los respetos á S. M. en Santander, San Sebastian y Bilbao por las Diputaciones de las Provincias hermanas ha visto el País el cumplimiento leal de sus deberes de consideración para con el Jefe Supremo del Estado; y satisfactorio es saber las seguridades que las representaciones de la Tierra Euskara oyeron de los labios del monarca respecto de la conservacion y mantenimiento de este regimen secular, sin el que no es posible concebir la existencia y ventura de los pueblos vascos.

Satisfactorio igualmente ha sido á la comision, como lo es á la Junta el conocimiento de que los acuerdos adoptados en las ultimas sesiones se

han ejecutado con la puntualidad que a la administracion de Alava caracteriza y las circunstancias lo han permitido y que se han cumplido con la exactitud religiosa que al Pais distingue todas las obligaciones y cargas continuando el crédito en el alto lugar que tan legitimamente de antiguo ocupa.

La Junta seguramente que apreciando en su recto juicio las justas y pertinentes reclamaciones hechas a Vizcaya y Guipúzcoa con motivo de los gastos anticipados para la ereccion de diócesis proveerá en este importante y grave negocio lo que con temple mas oportuno a sus intereses y derechos.

Respecto de la dotacion del culto y sus ministros la comision está muy conforme en que aquella se satisfaga con arreglo al decreto de 7 de Mayo de 1870 por no encontrar términos hábiles para hacer innovacion alguna en este asunto.

Plácido sobre manera es a un Pais que tanto se ha desvelado por la instruccion pública, saber que desde

la modesta escuela de párvulos de Titonia hasta la Universidad Literaria magnifico coronamiento de la enseñanza de todo orden, la instrucción pública ha correspondido ventajosamente a los esfuerzos y sacrificios que ocasiona y la omisión se asocia al testimonio de aprecio y reconocimiento que el Excmo Sr. Diputado general tributa a los profesores de los diversos establecimientos y señaladamente a la ilustrada y activa junta provincial del ramo.

La Provincia se enterará con el detenimiento e interés que emplea en todos los negocios útiles al País del estado de la Escuela practica de Agricultura, del enterado Reglamento que para el regimen interior de la misma se ha redactado y planteado, de los planos parcelarios formados a impulso de un noble celo por Don Narciso Garay mientras desempeñó interinamente la direccion de aquel establecimiento y del presupuesto para el ejercicio proximo del que aparece que la Escuela cuenta con recursos y

29
elementos propios para cubrir sus atenciones ordinarias debiéndose todo esto a la solicitud al interés y acierto con que llena tan digna y honrosamente su cometido la benemérita Junta encargada de aquel Instituto a lo que la comisión Tributa también por su parte la expresión de su mas íntimo reconocimiento.

Satisfactorio es saber siempre que la beneficencia pública se ha ejercido con sujeción estricta a los acuerdos de la Junta y que las necesidades de este ramo se han satisfecho con el empeño caritativo que es peculiar de los sentimientos del País.

La comisión agradece a la Exma Diputación General el interés con que ha ejecutado el acuerdo tomado con motivo de la importante memoria de la Junta Diputación de pobres de esta ciudad sobre la situación de los expósitos y por cuyo acuerdo se aumentó la retribución de los adoptantes desde la cifra de 30 a 45 reales al mes con lo que a la vez que mejorará

la condicion de aquellos infelices seres se proporcionara a la clase agricola del Pais acreedora a la proteccion y consideracion de la provincia, un beneficio notable.

Atendiendo a que la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios ha correspondido utilmente a los grandes objetos de su instituto con sujecion a los acuerdos bien entendidos de la provincia, la comision cree como el Excelentisimo Señor Diputado general que la Junta dispensaria un especial favor al pais, ocupandose de la reorganizacion de la de cosechas.

La comision aplaude la solitud con que en conformidad a las bases del servicio continua la construccion del puente de Eliego y que se han contratado por licitacion publica el afirmado del camino de Zuara a Oquendo, la reposicion del puente de Ameraga la de las aletas del de Gamarra y la de una seccion de la via vecinal de Lacor Monte.

Objeto constante del mas sabio y decidido interes de la Junta el ciudadado y la repoblacion de los montes comunes

univos que hay en Alava y sin los
que serian inevitables la decadencia
y la muerte de la Provincia, diguen
utilmente practicandose los acuerdos
de J. E. acerca de este asunto el mas im-
portante y vital para un pais que pre-
visoramente se reservó la propiedad y
plena disposicion de aquel elemento
absolutamente necesario de su existen-
cia en el acta de su voluntaria entre-
ga a la Corona y que desde entonces
lo ha sido regido y ordenado ex-
clusivamente sin observacion en con-
trario como parte la mas integrante
y esencial de sus fueros derechos y liber-
tades.

La comision se ha enterado con
placer de que el Cuerpo de misioneros
reorganizado sobre las mejores bases
y dentro de las determinaciones de
la Junta respunde utilmente a los
fines de esta antigua institucion, cu-
yo principal objeto es velar por la
conservacion del orden publico y aten-
der a la seguridad de las personas
y de las propiedades.

La Junta consagrará ciertamente el mas decidido y preferente empeño al examen de los presupuestos para el año proximo y al estudio de los importantes trabajos de la comision especial encargada de proponer los recursos con que podran ocurrirse a las crecientes obligaciones de la Provincia tanto mas graves cuanto que los ingresos han disminuido de una manera sensible y dolorosa.

Asi bien dedicará la Junta su celo proverbial y la sabiduria y alto juicio que la distinguen al examen de las actas de las sesiones celebradas por la Junta particular desde el 25 de junio al 17 del que rige ambos inclusive en cuyas actas vera con placer el Pais la actividad desplegada por los dignos individuos de aquella corporacion y al estudio y meditacion tambien de todos los asuntos y expedientes de la administracion de la Provincia entre los cuales por su gravedad y trascendencia seran objeto de su preferente atencion los que afectan honda-

30.
mente a la justicia y legalidad in-
concreta en que descansan la situa-
cion excepcional del Pais y la Santa
Causa de sus fueros y libertades, respec-
to de los que, como de todos los demas
la Junta procederá con la discrecion
prudencia y energia que con tan fe-
cundos y eficaces resultados ha in-
terpuesto siempre en la grande obra
y tradicional empresa de conservar
y transmitir ileso a las generaciones
venideras el tesoro preciado de nues-
tras instituciones y de nuestro regim-
en venerando.

Altamente halagüeño y satisfac-
torio ha sido a la provincia saber
que por encargo del Excmo Ayunta-
miento de la Habana se ha recibido
un escudo conmemorativo de la es-
pedicion del Tercio Vascongado obra
primorosa del arte y monumento
imperecedero y honroso para este
Pais por la bella elocuente y sentida
manifestacion que contiene y porque
refleja tan al vivo una gratitud a
la que ahora en esta ocasion solem-

ne corresponde enviando a la ilustrada
patriótica y benemérita Corporación
municipal de la Habana y a todos los
Españoles y a todos los hijos de la tierra
Euskara en la hermosa Antilla la ex-
presión del mas indeleble reconocimien-
to y de los fervientes votos que al Eterno
dirige esta Provincia por la mas pronta
y completa pacificación de aquella pre-
ciosa joya de la Corona de Castilla.

Con viva complacencia se asocia la
comisión al justo tributo de gratitud que
el Excmo Sr. Diputado general dedica
al Sr. Teniente de Diputado general Don
Ramon Ortes de Velasco, a los Sres Dipu-
tados de la Junta particular, a los Se-
ñores Padres de Provincia y a los Sres
Senadores y Diputados a Cortes del Pais
por el eficaz auxilio que durante el
semestre le han dispensado con deci-
dido empeño utilidad y acierto a im-
pluz de sus acreditadas luces, consuman-
do experiencia y acendrado amor a
los fueros y libertades de Navarra y a
la felicidad y ventura de esta tierra.

En virtud pues de lo que precede

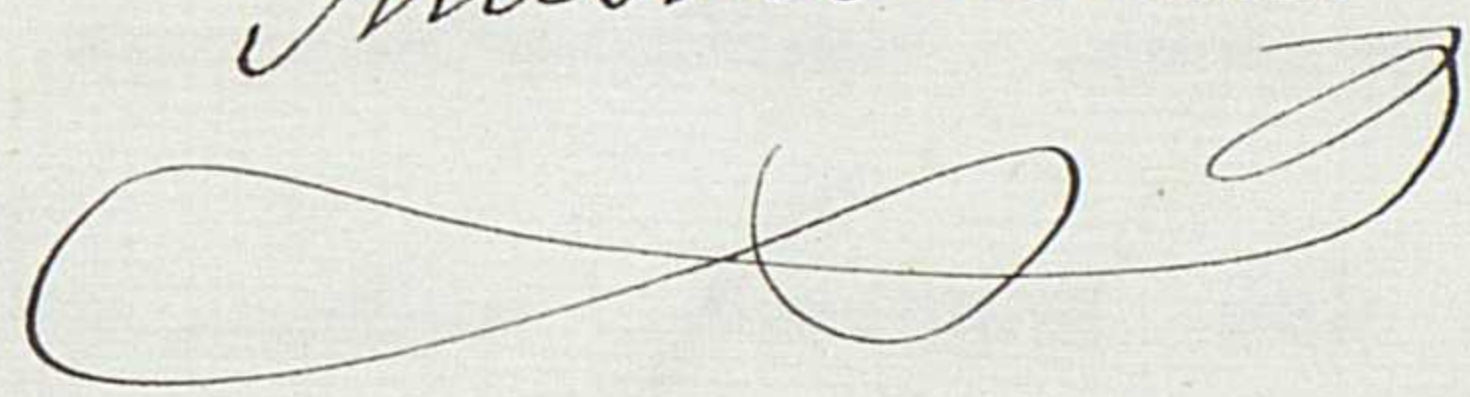
la comision es de sentir que sin perjuicio de los acuerdos que en los respectivos expedientes recaigan la junta declare haber visto con satisfaccion y agrado el discurso de S. E. a quien con este motivo renueva su reconocimiento profundo y que el discurso se inserte en actas al tenor y en la forma establecida por el decreto de 7 de Mayo de 1868 - Tal es su parecer; la junta no obstante con su mayor ilustracion adoptara la resolucion que estime mas oportuna. - Victoria 19 de Noviembre de 1872 - Ramon de Argüelles - Juan de Galindez y Pallares - Juan Luis Rodriguez - Agustin Langarica - Indalecio de Pinedo - Tomas de Arguero - Roque de Bordagaray - Jose de Gorrion.

La junta aprobó el precedente dictamen.

Se dio cuenta y acordó estar a lo resuelto sobre el particular acerca de una instancia del Presbitero beneficiado de la Santa Iglesia catedral de esta ciudad, D. Julian Bara-

soain solicitando por encargo de Don
Manuel Cadenas tambien beneficiado
de la misma, que se le abonen los ha-
beres que le corresponden toda vez que
su ausencia en el mes de Abril ultimo
fue en uso del recessit que los estatutos
capitulares le conceden a los de su cla-
se segun el certificado que acompaña-
ba.

Con lo que se levanto la sesion de
lo que nosotros los infrascritos Escribanos
sus secretarios damos fe.

Antonio Ceram


Pedro M^{te} Diaz
Sancal
